

05 de septiembre 2014

Aviso de Derecho a Saber Aptitudes de los maestros

RE: Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB), Sección 1111 (h) (6) (A)

Estimado padre / tutor:

Usted tiene el derecho de saber acerca de las calificaciones de enseñanza de los maestros de su hijo en una escuela que recibe fondos de Título I. La ley federal "Que Ningún Niño Se Quede Atrás" (NCLB) requiere que cualquier distrito escolar local que recibe fondos de Título I debe notificar a los padres que pueden hacer sobre las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos.

Estas calificaciones incluyen:

- 1) Si el maestro ha cumplido con los criterios de concesión de licencias profesor de Ohio para el nivel de grado y las materias en las que el maestro proporciona a su hijo de instrucciones.
- 2) Si el maestro está enseñando bajo estado de emergencia o temporal que renuncia a los requisitos de licencia del estado.
- 3) Si el grado de licenciatura del maestro y cualquier otro título de grado o certificación (como el Nacional de Certificación de la Junta) que tenga el maestro y el campo de disciplina de la certificación o título.
- 4) Si su hijo recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

O usted puede pedir la información mediante la devolución de esta carta a la dirección que se indica, por fax su solicitud al número de fax de la lista, o por correo electrónico a mi dirección de correo electrónico. Asegúrese de dar la siguiente información con su solicitud:

Nombre completo del niño  
Padre / nombre completo tutor  
dirección  
Ciudad Estado Código Postal  
Nombre del profesor  
Edificio Grado

Gracias!

Gregory Pollock, Director de Recursos Humanos

[pollock@sel.k12.oh.us](mailto:pollock@sel.k12.oh.us)

Teléfono: (216) 691-2052

FAX: (216) 691-2051